

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000 12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA."

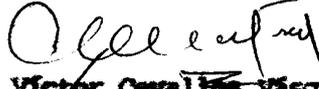
- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de abril de 1994 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1. 0995 de 12 MAY 1994
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señore Ing. Juan Ayala, en su calidad de Gerente General de IX BIOTRON DEL ECUADOR CIA. LTDA.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 10'005.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'755.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por utilidades no distribuidas S/. 7'005.000,00, reserva por revalorización del patrimonio S/. 2'000.000,00 y por reexpresión monetaria diferida S/. 1'000.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros los artículos quinto y décimo segundo de los estatutos sociales, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCCRES, dividido en diez mil setecientos cincuenta y cinco participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.**- La compañía será gobernada por la junta general de socios y será administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente Técnico, con sujeción a lo dispuesto en la Ley, en el presente estatuto y en las resoluciones de la junta general.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito,

12 MAY 1994


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL


PABLO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO